

MERCOSUR/GMC/RES. N° 24/09

DEROGACIÓN DE LAS RESOLUCIONES GMC N° 26/95 y 07/99

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto, la Decisión N° 08/03 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones N° 26/95, 07/99, 48/02 y 26/05 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones GMC N° 26/95 y 07/99 fueron derogadas por la Resolución GMC N° 48/02, que no entró en vigencia en el MERCOSUR;

Que la Resolución GMC N° 26/05, en vigencia en el MERCOSUR, deroga la Resolución GMC N° 48/02;

Que, si bien la Resolución GMC N° 26/05 deroga la Resolución GMC N° 48/02, las Resoluciones GMC N° 26/95 y 07/99 siguen vigentes, conforme el art. 2 de la Decisión CMC N° 08/03.

**EL GRUPO MERCADO COMÚN
RESUELVE:**

Art. 1 - Derogar las Resoluciones GMC N° 26/95 y N° 07/99.

Art. 2 - Esta Resolución necesita ser incorporada sólo al ordenamiento jurídico interno de la República Argentina, de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay. Esta incorporación deberá ser realizada antes del 01/1/2010.

LXXVI GMC – Asunción, 02/VII/09.